



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SAGRA ALTA

UGENA

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local en relación con la disposición adicional vigésimo séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

En sesión extraordinaria del pleno de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta celebrado el día 19 de octubre de 2023, se han adoptado los siguientes acuerdos en el punto quinto de "Propuesta de aprobación del régimen de dedicaciones parciales y asistencia a sesiones de los miembros de la Corporación":

PRIMERO. Establecer el desempeño en régimen de dedicación parcial de la Presidencia:

La Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta propone al pleno de la Mancomunidad fijar para la Presidencia una dedicación parcial con una retribución de 26.136,17 €, atendiendo al tramo poblacional de entre 75.001 y 150.000 habitantes en el que se encuentra la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta, correspondiendo por tanto una retribución máxima de 87.120,59€ correspondiente al 100% de la dedicación o dedicación exclusiva.

75.001 a 150.000: 87.120,59 euros.

Si se fija una dedicación parcial con un porcentaje del 30% la retribución ascendería a 26.136,17 €.

Don Julián Torrejón Moreno recibirá una retribución de 26.136,17 € brutos/anuales con una dedicación parcial de acuerdo con el informe de Secretaría que consta en el expediente. Esta retribución se percibirá en 14 pagas, con una retención IRPF del 20% y alta en la Seguridad Social.

SEGUNDO. Establecer las siguientes indemnizaciones de asistencia a sesiones plenas, sesiones de la Junta de Gobierno Local y Comisión Especial de Cuentas, estas indemnizaciones no serán de aplicación a los miembros de la corporación en régimen de dedicación parcial:

Asistencia a sesión plenaria (ordinaria, extraordinaria, extraordinaria urgente): 150,00 €, con retención IRPF que cada representante comunique.

Asistencia a sesión de Comisión Especial de Cuentas: 150,00 €, con retención IRPF que cada representante comunique.

Asistencia a sesión de Junta de Gobierno Local: 150,00 €, con retención IRPF que cada representante comunique.

TERCERO. Se deberá presentar por parte del Ayuntamiento de Pantoja certificado de dedicación parcial del Sr. Alcalde, por concurrir en el cargo de Presidente de la Mancomunidad de la Sagra Alta.

CUARTO. Remitir el presente acuerdo para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Lo que se comunica para su publicación a los efectos oportunos.

Ugena, 18 de enero de 2024.-El Presidente, Julián Torrejón Moreno.

N.º I.-322